



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XLIII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS

OEA/Ser.L/XIV. 4.43

28 y 29 de septiembre de 2016

DDOT/LAVEX/doc.4/16

Punta Cana, República Dominicana

19 septiembre 2016

Original: Español

**ESTUDIO SOBRE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN LAVADO DE DINERO Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

**ESTUDIO SOBRE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN LAVADO DE DINERO Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL
GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
SUBGRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DECOMISO**

REPÚBLICA DOMINICANA, SEPTIEMBRE 2016

Tabla de contenido

Antecedentes.....	4
Objetivos:.....	5
General:.....	5
Específicos.....	5
Resultados esperados:.....	6
Productos a desarrollar:	6
Entregable:.....	7

Antecedentes

De acuerdo al Plan de trabajo 2015-2016 del Grupo de Expertos GELAVEX, el Subgrupo UIF/OIC, se comprometió a realizar un “Estudio sobre técnicas especiales de investigación, referidas a su utilización dentro del sistema financiero”, en el contexto de las investigaciones por los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

El objetivo de este mandato es establecer un diagnóstico de las posibilidades del uso y el uso en concreto de las técnicas especiales de investigación en este tipo de investigaciones.

Específicamente se consideraron las técnicas tradicionales, como interceptaciones telefónicas y de otras telecomunicaciones, como aquellas que dicen relación con la intervención en el sistema financiero, como por ejemplo la creación de cuentas corrientes ficticias o la inyección de dinero ilícito en el sistema formal, a efectos de seguir la huella del mismo.

Para cumplir este objetivo, el Subgrupo acordó en la Reunión de Lima, Perú, que se efectuó en noviembre del año 2015, confeccionar un cuestionario, a efectos de generar un diagnóstico situacional, el que fue circulado desde el mes de noviembre del 2015, y se dio plazo para contestar hasta el 31 de julio de 2016.

A la fecha de confección de este estudio se recibieron respuestas de 14 países.

Objetivos:

General: El objetivo general de este estudio es conocer el estado de la situación legislativa y de la aplicación práctica de distintas técnicas especiales de investigación en los países miembros del grupo.

Específicos: Son dos, primero tener un diagnóstico acerca de la legislación de técnicas especiales de investigación, en concreto, si se pueden o no utilizar y cuáles. Segundo conocer acerca de su aplicación práctica, casos en los que se utilizan, logros y dificultades en su uso.

Resultados esperados:

1.- Informe con diagnóstico legislativo.

2.- Informe con diagnóstico práctico.

Productos a desarrollar:

Estudio que contenga los elementos mencionados en Resultados esperados.

Metodología:

A.- Se entregaron cuestionarios a todas las delegaciones del Grupo.

B.- Se recibieron respuestas de los siguientes 14 países:

1.- Brasil

2.- Chile

3.- Colombia

4.- Costa Rica

5.- Ecuador

6.- El Salvador

7.- España

8.- Guatemala

9.- México

10.- Paraguay

11.- Perú

12.- República Dominicana

13.- Uruguay

14.- Venezuela

C.- Se analizaron las respuestas para estructurar el estudio, el que se divide en primero legislación vigente, en cuanto si esta permite o no el uso de las técnicas especiales de investigación que acá se consultaron. El segundo será el aspecto práctico de su utilización, ya sea en cuanto a las experiencias en el uso de las técnicas, en las dificultades prácticas y tecnológicas.

D.- Se presentan las conclusiones con una breve exposición de los desafíos más importantes que se presentan en el uso de las técnicas especiales de investigación, relacionadas con el ámbito financiero.

Entregable:

II. Análisis legislativo: El cuestionario presenta diversas preguntas acerca del ámbito legislativo, las que podrían agruparse de la siguiente forma:

País	1. Uso de las TEI tradicionales e innovadoras		2. Uso de las interceptaciones telefónicas y correos electrónicos		3. Interceptaciones de otros medios de comunicación (mensajería instantánea y redes sociales)		4. Uso de agentes encubiertos, agentes reveladores o informantes		5. Uso de entregas vigiladas de dinero o introducción de dinero ilícito		6. Habilitar cuentas bancarias ficticias o la creación de empresas o personas jurídicas	
	TEI en General	Vigilancia electrónica	Llamadas telefónicas	Correos electrónicos	Mensajería instantánea	Otras redes sociales	Agentes encubiertos	Agentes reveladores	Entrega vigilada de dinero	Introducción de dinero ilícito	Creación de cuentas bancarias ficticias	Creación de empresas o personas jurídicas
Brasil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Chile	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Colombia	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Ecuador	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No
El Salvador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
España	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Guatemala	Si	SR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
México	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No
Paraguay	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Perú	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
República Dominicana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	SR	SR
Uruguay	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Venezuela	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No

III.- Análisis práctico:

España entrega como ejemplo interesante la utilización de un software que se infiltra en el sistema informático del investigado, y da a conocer su actividad en la red informática, esto requiere autorización judicial y tiene un alto costo.

Costa Rica entrega el relato de un caso práctico en el que autoridades extranjeras les solicitaron autorización para que ingresara dinero de origen ilícito, para conocer el destino final.

Guatemala y El Salvador destacan el valor de las técnicas en casos concretos en que a través de por ejemplo las interceptaciones telefónicas han podido conocer quienes integran la asociación criminal, los bienes, transferencias de dinero, etc.

Ecuador por su parte también relata un caso práctico en que, gracias a la interceptación telefónica, se logró desarticular una asociación criminal.

En general en todos los países que contestaron la encuesta se destaca como muy relevante la interceptación telefónica, aunque también se está consciente de que las nuevas formas de comunicación, sobre todo mensajería instantánea, resultan sumamente difíciles de interceptar, ya que aunque se cuente con la posibilidad legal no se cuenta con las capacidades técnicas ni económicas para hacerlo.

En cuanto a experiencia práctica, hay más experiencia en el uso de agente encubierto, que en agente revelador.

Se observa poca experiencia práctica en el uso de entrega vigilada de dinero, y nada en cuanto a la creación de cuentas corrientes ficticias, ya que ninguna legislación de los países que respondieron la permite o prevé.

Conclusiones

En cuanto a la posibilidad de utilizar técnicas especiales de investigación: un 100% de los que contestaron la encuesta, esto es 14 de _____, que representan un _____ % de los países del Grupo, tienen legislación que las permite en general.

Luego cuando se consulta acerca de técnicas más innovadoras, incluyendo la vigilancia electrónica esta posibilidad legal sólo la presenta el 57% de los que contestaron la encuesta. Sin que luego describan el uso práctico que se le ha dado a la técnica.

La legislación de los 14 países permite interceptaciones de todo tipo de telecomunicaciones y correos electrónicos; ahora algunos plantean la interrogante de si esto implica revisar en tiempo real o bien revisar los dispositivos de almacenamiento una vez incautados.

Técnicamente el único país que dio un ejemplo de interceptación de comunicaciones en tiempo real, que no sea teléfono, es España, quien comentó acerca de un software mediante el cual

pueden acceder al sistema informático de un investigado. Da la impresión de que todo el resto de los encuestados sólo pueden revisar las comunicaciones una vez efectuadas, y siempre que puedan pesquisar en los dispositivos utilizados. Aquí se destaca una necesidad importante de que todos puedan contar con software que permitan las interceptaciones de todo tipo de telecomunicaciones en tiempo real, de lo contrario la información llega tarde.

Un problema común es que los servidores y representantes de las empresas que gestionan las redes sociales están fuera de los países encuestados, lo que dificulta enormemente el acceso a la información.

La posibilidad de nombrar agentes encubiertos e informantes está presente en la mayoría de los países que contestaron la encuesta, sólo Ecuador indica no tener normas acerca de la figura del agente revelador.

Las legislaciones en su mayoría permiten la entrega vigilada de dinero, ha tenido poca aplicación práctica, pero la posibilidad legal de hacerlo existe. En cuanto a la introducción de dinero ilícito al mercado formal, la mayoría no tiene norma expresa que lo permita, pero algunos destacan que operativamente siempre se encuentra con esta situación al investigar el lavado de Activos, y al poder seguir la huella del dinero puede conocer el destinatario final.

Los encuestados indican no tener leyes que permitan la creación de cuentas bancarias ficticias en coordinación con el sistema financiero, y la posibilidad de crear personas jurídicas sólo la tienen El Salvador, Guatemala y Perú.

Claramente se ha avanzado en el uso de las técnicas, ya es común para todos la interceptación de comunicaciones telefónicas y el uso de agentes encubiertos, pero es importante estar al día con las nuevas tecnologías, ya que representa un problema investigativo importante el no poder acceder en tiempo real a conversaciones realizadas a través de mensajería instantánea por Internet, dado el crecimiento día a día de esta forma de comunicación.